DECRETO Nº 941/2.026.
CONCORDIA, 09/10/2.026.

VISTO, el contenido del Expediente Compra Digital N° 3672 del año 2.026, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 824/2.026, de fecha 08 de Septiembre de 2.026, se aprueba la documentación para efectuar el Primer Llamado a Licitación Pública Nº 53/2.026, para la "ADQUISICIÓN DE ADOQUINES PARA PLAN DE ADOQUINADO – BARRIO NÉBEL NORTE".

Que, constan actuaciones referidas a publicaciones y entrega de Pliegos efectuada por la Dirección de Compras y Suministros de la Licitación antes mencionada.

Que, obra Acta de Apertura de fecha 24 de Septiembre de 2.026, informando que en el acto de apertura se presentan dos ofertas correspondientes a:

- ADER S.A.: cotizando lo solicitado a un importe total de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 ($ 195.615.000,00).
- ACEVEDO MARCELO ALCIDES Y RAUSCH PABLO JAVIER SOCIEDAD SIMPLE: cotizando lo solicitado a un importe total de PESOS DOSCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 200.847.500,00).

Que, obra Dictamen de la Comisión Evaluadora, de fecha 1º de Octubre de 2.026, **manifestando que analizadas** las ofertas en su aspecto formal, se verifica que:

- ADER S.A.: cumple con la totalidad de la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- ACEVEDO MARCELO ALCIDES Y RAUSCH PABLO JAVIER SOCIEDAD SIMPLE: cumple con la totalidad de la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que, analizadas las ofertas en su aspecto económico se verifica que:

Ítem 1	Cant.	Presupuesto Oficial		ADER S.A.		ACEVEDO MARCELO ALCIDES Y RAUSCH PABLO JAVIER SOCIEDAD SIMPLE	
		Precio Unit.	Total	Precio	%	Precio	%
Provisión, transporte y descarga de adoquines por m²	8.050	$ 28.000,00	$ 225.400.000,00	Unitario: $ 24.300,00 Total: $ 195.615.000,00	-13,21	Unitario: $ 24.950,00 Total: $ 200.847.500,00	-10,89

Que, el área solicitante realiza la evaluación de lo cotizado y realiza la recomendación correspondiente en el GESCOM.

Que, por lo expuesto, la Comisión Evaluadora aconseja adjudicar a la firma ADER S.A. por un importe total de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 ($195.615.000,00), de acuerdo al Anexo que forma parte del presente Decreto.

Que, la Dirección de Presupuesto ha efectuado la Imputación Preventiva correspondiente y la Subsecretaría de Hacienda y Modernización, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Hacienda, tomó la intervención de su competencia autorizando el gasto.

Tec. Sup. PAOLA E. PREISLER
Directora de Adm. y Desp.
Municipalidad de Concordia

Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Concordia

DECRETO Nº
CONCORDIA,

Que por las razones invocadas, es decisión de este Departamento Ejecutivo adjudicar la totalidad de la Licitación Pública N° 53/2.026 para la "ADQUISICIÓN DE ADOQUINES PARA PLAN DE ADOQUINADO – BARRIO NÉBEL NORTE", a la firma ADER S.A., por un importe total de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 ($195.615.000,00) conforme a lo descripto en el Anexo adjunto, el cual forma parte del presente Decreto, por ser la oferta más conveniente para este Municipio y en virtud de lo expresado en los considerandos precedentes.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107º, incisos ñ), q) y u), de la Ley 10027 y su modificatoria – Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el procedimiento licitatorio obrante en el Expediente Compra Digita N° 3672 del año 2.026, correspondiente a la Licitación Pública Nº 53/2.026, para la: "ADQUISICIÓN DE ADOQUINES PARA PLAN DE ADOQUINADO – BARRIO NÉBEL NORTE", dispuesto mediante el Decreto N° 824/2.026, de fecha 08 de Septiembre de 2.026.

ARTÍCULO 2º.- Adjudíquese a la firma ADER S.A., la totalidad de la Licitación Pública N° 53/2.026 para la "ADQUISICIÓN DE ADOQUINES PARA PLAN DE ADOQUINADO – BARRIO NÉBEL NORTE", por un importe total de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 ($ 195.615.000,00), conforme al Anexo que forma parte del presente Decreto, por ser la oferta más conveniente para este Municipio y en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTÍCULO 3º.- Impútese el presente gasto en la Partida Presupuestaria:

Nº 3.7.90.02.05.08.61.05 OBRAS PÚBLICAS (Fondo de Obra Pública) $ 195.615.000,00.

ARTÍCULO 4º.- Dispónese que a través de la Dirección de Compras y Suministros se realicen las gestiones tendientes para el cumplimiento de la presente disposición.

ARTÍCULO 5º.- Dispónese que a través de la Dirección de Compras y Suministros se notifique a la firma ADER S.A., que resultó adjudicataria, del contenido del presente acto administrativo, como asimismo se notifique a la firma ACEVEDO MARCELO ALCIDES Y RAUSCH PABLO JAVIER SOCIEDAD SIMPLE; y proceda oportunamente a realizar los trámites correspondientes a la presente adjudicación.

ARTÍCULO 6º.- Gírese a conocimiento de la Dirección de Ingeniería y de la Subsecretaría de Obras Públicas, ambas dependientes de la Secretaría de Obras Públicas.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, publíquese, regístrese, dese a la Secretaría de Gobierno; y oportunamente, archívese.

SMCC/PEP
Téc. Sup. PAOLA E. PREISLER
Directora de Adm. y Desp.
Municipalidad de Concordia

Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA ★ DEPARTAMENTO EJECUTIVO ★

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

DECRETO Nº
CONCORDIA,

ANEXO I

PLANILLA NOMECLADORA

Ítem	Descripción	Cantidad	ADER S.A.	
			Precio Unitario	Total
1	Provisión, transporte y descarga de adoquines por m²	8.050	$ 24.300,00	$ 195.615.000,00

Tec. Sup. PAOLA E. PREISLER
Directora de Adm. y Desp.
Municipalidad de Concordia

Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA